

ACUERDO No. 004 DE MARZO 21 DE 2017

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal j) del artículo 12 del Acuerdo 015 de 2012 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que el Secretario Ejecutivo del Comité de Nominaciones de Sócrates extendió una invitación al Rector de la UNAD, con el propósito de hacerle entrega del título de Profesor Honorario de la Unión Académica de Oxford. Este nombramiento y la iniciativa se realizan junto con la Asamblea de Empresarios Europeos - la principal organización no gubernamental, cuyas actividades tienen como objetivo la solución de los problemas sociales globales. La postulación se soporta en la eficiente gestión de la Universidad y en dicha nominación se referencian los siguientes derechos: 1. El estatus del presidente de la silla personal en Oxford; 2. El derecho a establecer subvenciones para científicos y estudiantes; 3. Membresía de la Oficina de Oradores de Oxford; 4. Uso del salón académico situado en el centro de Oxford para sus seminarios, conferencias y presentaciones. Así mismo, el Almanaque Sócrates (ISSN 2053-4736) publicará sus perfiles personales y de empresa, artículos de presentación y científicos. Este reconocimiento se entregará en ceremonia especial el día 28 de marzo de 2017.

Que el Director General de la Oficina de Cooperación Universitaria OCU extendió una invitación al Rector de la UNAD con el propósito de dar cumplimiento a unos planes previstos dentro del Plan de Desarrollo Institucional, dentro de los cuales se



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 004 DE MARZO 21 DE 2017

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

encuentra el desarrollo de las estrategias pendientes relativas a proyectos de títulos electrónicos; el análisis y discusión del proyecto de incorporación de posgrados con las Universidades Rey Juan Carlos y Complutense de Madrid; creación de posgrados para la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería; así como, el benchmarking con expertos de la Universidad de Alcalá para la creación del Instituto Técnico Profesional de la UNAD. Estos encuentros tendrán lugar del 3 al 6 de abril de 2017.

Que para efectos de la participación del señor Rector en los eventos señalados, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 26 de marzo de 2017, con retorno el 8 de abril del mismo año.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2017, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que la Universidad cuenta con los recursos correspondientes con cargo a su presupuesto para el desarrollo de la comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

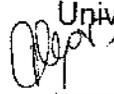
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, a la ciudad de Londres, Inglaterra y a la ciudad de Madrid, España, durante los días comprendidos entre el 26 de marzo y el 8 de abril de 2017, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la comisión al exterior autorizada se causarán con cargo al presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, deberá rendir al Consejo



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 004 DE MARZO 21 DE 2017

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las distintas comisiones de servicios autorizadas.

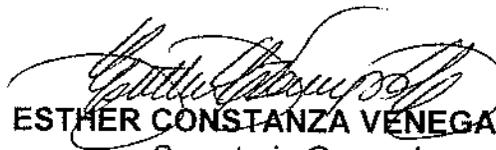
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2017



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia